



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 4 (CUATRO) FUNCIONES CONTRATADAS DE TÉCNICO V, SERIE TÉCNICA (AYUDANTE DE ARQUITECTO), ESC. B, GRADO 05, EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES PARA SER DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE INAU, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.**

*Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/16 de fecha 30/05/2016 y el asesoramiento del Departamento de Arquitectura.*

### **COMPETENCIAS INSTITUCIONALES**

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

### **OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN**

Desarrollar trabajos de apoyo, dibujo, relevamientos, manejo de planos e integrar equipos para profundizar las tareas inherentes al departamento. Apoyo en obra. Conocimiento y manejo de presupuestos y metrajes, planillas Excel.

### **FUNCIONES**

- Realizar recaudos gráficos: plantas, cortes, fachadas y detalles constructivos y recaudos escritos: memorias de albañilería, sanitaria, eléctricas y pintura; planillas de carpintería, herrería, aluminio, yeso y otros.
- Manejar fluidamente las herramientas de diseño digital (Autocad, CorelDraw, Photoshop, etc) y herramientas Office.
- Realizar maquetas electrónicas de los proyectos.

- Realizar actividades de apoyo a la Supervisión de Obra (replanteo, seguimiento del cronograma de obra, control de ejecución, calidad y cierre de la misma, etc).
- Analizar los presupuestos de las empresas contratistas, sugerir técnicamente sobre su adjudicación.
- Aplicar normas de Seguridad e Higiene en la Construcción.
- Identificar situaciones y problemas edilicios y definir estrategias de intervención orientadas a modificarlos.
- Realizar informes a requerimientos del superior.
- Facilitar la sistematización de las experiencias para tender a la mejora de la calidad del servicio y a la acumulación del conocimiento en la materia específica.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

### **LUGAR DE TRABAJO**

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en el Departamento de Arquitectura de INAU.

En los casos en que los postulantes designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos, otorgamiento de pasajes, o de cualquier otra compensación adicional.

### **DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD**

De acuerdo al Artículo 23 del Reglamento General de Funcionarios el funcionariado perteneciente al escalafón B (TÉCNICO) en régimen de 30 o 40 horas semanales de labor, deberá cumplir 5 (cinco) horas diarias en su lugar de trabajo y 1 (una) hora a la orden. Los horarios destinados a la orden se cumplirán de acuerdo a las necesidades del servicio donde presenten funciones, en los lugares que establezcan las Direcciones respectivas, siendo de su absoluta responsabilidad su cumplimiento. Dicho escalafón dependerá administrativamente de la Dirección de las unidades donde presten servicios.

### **REMUNERACIÓN**

El sueldo nominal \$ 53.918,81 (cincuenta y tres mil novecientos dieciocho con ochenta y uno).

### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

1 - Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Egresados del CURSO TÉCNICO DE NIVEL Terciario - INFOGRAFÍA DE ARQUITECTURA (dictado en la IEC), y/o Estudiante de la carrera de ARQUITECTURA (FADU), siendo condición haber aprobado Anteproyecto 3 o su equivalente en el nuevo Plan de Estudios.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada: Sobre número 1: documentación referente a los Requisitos Excluyentes y Sobre número 2: relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

2 – Culminado el Concurso los aspirantes a contratar deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales y Control de Salud vigente.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

## CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página web de INAU.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 27 de mayo de 2020 a la hora 12.00 hasta el 10 de junio de 2020 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

## PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Quienes se hayan inscrito serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para completar la inscripción, debiendo presentar la documentación probatoria y fotocopias de los requisitos excluyentes exhibiendo los originales.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

## ETAPAS DE SELECCIÓN

Todas las etapas de selección tendrán carácter eliminatorio, con la excepción de la Evaluación de Méritos y Antecedentes Laborales.

**PRUEBA ESCRITA:** La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función, de acuerdo a la bibliografía establecida por el Tribunal.

**Puntaje Máximo 50 puntos**  
**Puntaje Mínimo 30 puntos**

**EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** Los aspirantes que alcancen el puntaje mínimo exigido en la prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Gestión y Desarrollo Humano, a efectos de determinar si se ajustan o no al perfil de la función a desempeñar.

**EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:** Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada a la función a proveer.

- ✓ Cursos aprobados relacionados directamente con la función a desempeñar.

**Máximo 8 puntos**

- ✓ Formación continua relacionada a la temática (jornadas, seminarios, congresos).

**Máximo 2 puntos**

- ✓ Experiencias laborales relacionadas directamente con la función.

**Máximo 10 puntos**

**Puntaje Total: Máximo 20 puntos**

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

**ENTREVISTA PERSONAL:** Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar.

**Puntaje Máximo 30 puntos**  
**Puntaje Mínimo 20 puntos**

- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. En caso de repetirse la situación de empate las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas de selección.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, evaluación de méritos y antecedentes laborales y entrevista personal, determinará la puntuación total para el ingreso.
- El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos será de 60 puntos.
- La División Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado a concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

#### **TRIBUNAL DE CONCURSO:**

Se integrará de la siguiente manera:

#### **TITULARES:**

- Arq. Karenina Bergara.
- Arq. Laura Salmantón.
- Sr. Rodrigo Varietti (Rep. SUINAU)

#### **ALTERNOS:**

- Arq. Irina Azambuja.
- Arq. Sebastián Mato
- Sra. Miguel Ramírez (Rep.SUINAU)